

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CAMARZANA DE TERA

Anuncio de aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por alcantarillado

El Pleno del Ayuntamiento de Camarzana de Tera, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 2 de noviembre de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobación de la Modificación Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por alcantarillado.

Artículo 5. *Cuota tributaria.*

2. La cuota tributaria correspondiente a la prestación de los servicios de alcantarillado se determinará con arreglo a una cuota fija semestral.

A tal efecto, se aplicará la siguiente tarifa:

- a) Viviendas, 20 euros al semestre.
- b) Locales y otros edificios, 20 euros al semestre.

La cuota tributaria por concesión de licencia o autorización de acometida a la red de saneamiento se exigirá por una sola vez y consistirá en una cantidad fija en función del número de viviendas del inmueble, de acuerdo con la siguiente tarifa:

- Cada vivienda o local, 100 euros.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Camarzana de Tera, 20 de diciembre de 2023.-El Alcalde.

R-202303733

